

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: (IVA incluido) de 24.360 € (veinticuatro mil trescientos sesenta euros).

4. Adjudicatario: Desierto.

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2007, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de adjudicación de suministro.*

Anuncio por el que se hace público la adjudicación del contrato de suministro núm. CC/1-051/06 («Suministro e ins-

talación de nuevas barandillas de acero inoxidable en núcleo de escaleras interiores del Centro de RTVA en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)»).

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto, mediante subasta.

3. Presupuesto base de licitación: (IVA incluido) de 86.000 € (ochenta y seis mil euros).

4. Adjudicatario: Oproler Obras y Proyectos, S.L.U.

5. Importe de adjudicación: (IVA incluido) 80.932,26 € (ochenta mil novecientos treinta y dos euros con veintiséis céntimos).

Sevilla, 8 de marzo de 2007.- El Presidente de la Comisión de Contratación, José A. del Saz Díaz de Mayorga.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

#### ANEXO I

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 18/2007-Minas.

Interesado: Joaquín Pérez Pérez.

Domicilio: C/ Veracruz, 20; 23680, Alcalá la Real (Jaén).

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Infracción: Realización de un sondeo para captación de aguas subterráneas, careciendo de la preceptiva autorización administrativa.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de marzo de 2007.- El Delegado, Andrés Luque García.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del territorio y Urbanismo en su sesión 1/07, de 10 de enero de 2007, en relación al expediente «EM-AT-91. Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre relativa al art. 255 de su Normativa, promovida por el Ayuntamiento».*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión ordinaria 1/07 celebrada el día 10 de enero de 2007, en relación al expediente: «EM-AT-91. Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre relativa al art. 255 de su Normativa, promovida por el Ayuntamiento».

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 26.1.07 y número de registro 1723, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

ACUERDO DE 10 DE ENERO DE 2007, DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE MÁLAGA, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL EXPEDIENTE: «EM-AT-91.- MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE LAS NN.SS. DE ALHAURÍN DE LA TORRE RELATIVA AL ART. 255 DE SU NORMATIVA, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO»

#### HECHOS

Primero. Con fecha 3 de noviembre de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga, para aprobación definitiva por la CPOTU, expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre relativa al artículo 255 de su Normativa.

Segundo. Constan en el expediente certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno Corporativo en su sesión de 2.8.06, sometimiento del expediente a información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 153, de 10.8.06, y prensa; certificación del Acuerdo plenario de fecha 31.10.06 resolviendo sobre las alegaciones presentadas y aprobando provisionalmente la Modificación. Constan también en el expediente informes emitidos por la Secretaría General (10.8.06), Asesoría Jurídica (5.10.06 y 9.10.06) y la Oficina Técnica Municipal (21.7.06 y 20.10.06).

Tercero. En fecha 13.11.06 la Delegación Provincial requiere al Ayuntamiento que incorpore al expediente Declaración de Impacto Ambiental al estar la Modificación comprendida en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación Ambiental, o bien certificado de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente declarando su innecesariedad.

Cuarto. En fecha 1.12.06 tiene entrada en la Delegación oficina del Ayuntamiento al que se acompaña escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 29.11.06 en el que manifiesta que la Modificación propuesta no está sujeta a la tramitación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Quinto. Analizado el expediente por el Servicio de Urbanismo, y considerando los antecedentes obrantes en el mismo, se ha emitido informe en los siguientes términos:

El objeto del documento es la modificación del art. 255 de las NN.SS. de Alhaurín de la Torre, introduciendo un nuevo párrafo en el que se dispone que se permitirán tareas de extracción de áridos cuando las mismas tengan por objeto la restauración de la Sierra y vengán recogidas en un Plan Especial tramitado al efecto según la normativa vigente.

Se justifica la Modificación en que la actividad extractiva que durante años se ha llevado a cabo en la Sierra del municipio ha supuesto una alteración del medio natural, por lo que resulta necesaria la ejecución de actividades de restauración